



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados a los Programas presupuestarios financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) y del Proyecto Complejo Cultural Bosque de Chapultepec (PCBC)

Ejercicio Fiscal 2023



Términos de Referencia – Evaluación de Consistencia y Resultados FAFEF y PCBC

Contenido

I. GLOSARIO	3
II. INTRODUCCIÓN	6
III. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN	8
Objetivo general.....	8
Objetivos específicos	8
IV. METODOLOGÍA	9
Método de análisis	9
Estructura de la evaluación	9
➤ Identificar las características del Programa presupuestario	10
➤ Diseño.....	10
➤ Planeación y orientación hacia resultados.....	10
➤ Cobertura y focalización.....	10
➤ Operación.....	10
➤ Medición de resultados.....	10
➤ Percepción de la población atendida.	11
➤ Transparencia y rendición de cuentas.....	11
Criterios generales para responder las preguntas	11
Formato de respuesta.....	11
V. RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS	12
VI. PERFIL DEL COORDINADOR DE LA EVALUACIÓN Y SU EQUIPO DE EVALUADORES	14
VII. PRODUCTOS Y PLAZOS DE ENTREGA	15
VIII. ASPECTOS GENERALES.....	16
IX. PREGUNTAS METODOLÓGICAS PARA LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS	17
Apartado 1. Diseño.....	17
Apartado 2. Planeación y Orientación a Resultados	22
Apartado 3. Cobertura y Focalización.....	24
Apartado 4. Operación.....	26
Apartado 5. Medición de Resultados.....	31
Apartado 6. Percepción de la Población Atendida	34
Apartado 7. Transparencia y Rendición de Cuentas	37
X. CONCLUSIONES.....	40
XI. ANÁLISIS FODA	40
XII. FORMATOS DE ANEXOS.....	42
ANEXO 1. CUADRO DE RECOMENDACIONES.	42
ANEXO 2. AVANCE DE LOS INDICADORES RESPECTO DE SUS METAS.	43
ANEXO 2.1 CUADRO DE MEDIOS DE VERIFICACIÓN.	43
ANEXO 3. FUENTES DE FINANCIAMIENTO.....	44
ANEXO 4. AVANCE DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA.	45
XIII. BIBLIOGRAFÍA.....	46



Términos de Referencia – Evaluación de Consistencia y Resultados FAFEF y PCBC

I. GLOSARIO

Para efecto de los presentes Términos de Referencia se entenderá por:

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM): Los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas que son presentadas por el evaluador externo como recomendaciones derivadas de los resultados de las evaluaciones, mismas que deben ser atendidas para mejorar la operación de los Programas presupuestarios y la ejecución de los Recursos Federales;

Contrato: El Acuerdo para la prestación de bienes y servicios relacionados con las evaluaciones establecidas en el Programa Anual de Evaluación de la Administración Pública de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2023;

Evaluación: El análisis sistemático y objetivo de la operación de los Programas presupuestarios o del proceso de ejecución de los Recursos Federales, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad, en función del tipo de evaluación realizada;

Evaluación de Consistencia y Resultados: El análisis de la capacidad institucional, organizacional y de gestión de un Programa presupuestario o Recurso Federal. Es oportuna después del segundo año de operación de un Programa presupuestario de nueva creación o con modificación sustancial;

Evaluador Externo: La persona física o moral especializada y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumpla con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables;

FAFEF: El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas;

Fuentes de Información: El material que da soporte al trabajo de evaluación, como: leyes, reglamentos, instrumentos de planeación, lineamientos, reglas, manuales administrativos y específicos de operación, diagnósticos, árbol de problemas y de objetivos, bases de datos, informes de resultados diversos, Matriz de Indicadores para Resultados, bitácoras y formatos, entre otros;

Indicadores de Gestión: Los que miden el avance de lo planeado en los procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados;

Indicadores Estratégicos: Los que miden el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas, programas y acciones de gobierno, contribuyen a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluyen indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que



Términos de Referencia – Evaluación de Consistencia y Resultados FAFEF y PCBC

consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque;

Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRCCDMX): La que establece los principios, bases generales y procedimientos para garantizar a toda persona el Derecho de Acceso a la Información Pública en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo del poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Órganos Autónomos, Órganos Político Administrativos, Alcaldías y/o Demarcaciones Territoriales, Organismos Paraestatales, Universidades Públicas, Partidos Políticos, Sindicatos, Fideicomisos y Fondos Públicos, así como de cualquier persona física o moral que reciba y ejerza recursos públicos, realice actos de autoridad o de interés público en la Ciudad de México.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP): La que establece los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, Órganos Autónomos, Partidos Políticos, Fideicomisos y Fondos Públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realicen actos de autoridad de la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios;

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): El instrumento de monitoreo construido con base en la Metodología del Marco Lógico que permite entender y mejorar el diseño de los Programas presupuestarios e identificar sus objetivos, sus relaciones causales, indicadores, medios de verificación y supuestos o riesgos que pueden influir en su éxito o fracaso;

Micrositio PBR Presupuesto Basado en Resultados (Micrositio PBR): El Micrositio que se aloja en la página oficial de la Secretaría de Administración y Finanzas y que tiene como propósito hacer públicos y mantener actualizados los trabajos relacionados con la consolidación del Presupuesto Basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño (PBR-SED) en el Gobierno de la Ciudad de México, así como documentos normativos y técnicos que sustentan los trabajos en comento, para dar cumplimiento a las disposiciones jurídicas aplicables a estos elementos de la Gestión para Resultados (GpR);

PCBC: El Proyecto “Complejo Cultural Bosque de Chapultepec”;

Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México: La estimación financiera del gasto público por concepto de gasto corriente, inversión pública, así como las erogaciones de la deuda pública que realizan las Unidades Responsables del Gasto, para el desempeño de sus funciones en un ejercicio fiscal;



Términos de Referencia – Evaluación de Consistencia y Resultados FAFEF y PCBC

Programa Anual de Evaluación de la Administración Pública de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2023 (PAE 2023): El instrumento mediante el cual se determina el número y tipo de evaluaciones que se aplicarán durante el ejercicio fiscal vigente a los Programas presupuestarios y a los Recursos Federales;

Programa de Gobierno 2019-2024 (PG 2019-2024): El instrumento de planeación, en el que, se establecen los ejes política pública, a partir de los cuales se determinan los objetivos, las metas y acciones que rigen la acción del Gobierno de la Ciudad de México;

Programa presupuestario (Pp): La categoría programática-presupuestal que permite organizar en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos para que los sujetos obligados al cumplimiento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México generen bienes y servicios públicos o realicen actividades de apoyo, que sirvan para cumplir con propósitos y fines susceptibles de ser medidos y que responden a las prioridades establecidas en la planeación del desarrollo;

Recursos Federales (RF): Las asignaciones de origen federal que por concepto de aportaciones, convenios, lineamientos y fondos federales a los que tenga derecho y participe la Ciudad de México, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos de la Federación, son destinadas a complementar los gastos de operación y mantenimiento, así como para incrementar sus activos reales o para la adquisición de bienes de capital;

Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT): El sistema mediante el cual se informa sobre el ejercicio, destino y resultados de los RF transferidos a las Entidades Federativas y Municipios, dicho sistema es administrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

Unidad Coordinadora: La Dirección General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto, área designada por la Subsecretaría de Egresos para la revisión y supervisión de los trabajos de evaluación de los Programas presupuestarios y de los RF, llevadas a cabo de conformidad con el PAE 2023; y

Unidades Responsables del Gasto (URG): Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías que integran la Administración Pública de la Ciudad de México.



Términos de Referencia – Evaluación de Consistencia y Resultados FAFEF y PCBC

II. INTRODUCCIÓN

Las Aportaciones Federales son asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos de la Federación, que se transfieren a las haciendas de los Estados para que sean utilizados en la consecución de los objetivos que fija la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

En tal virtud, la fracción VIII del artículo 25 de la LCF establece como aportación federal el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), el cual tiene como objetivo principal fortalecer el presupuesto y capacidad de respuesta de los gobiernos locales, con la atención de las demandas del gobierno en temas estratégicos y prioritarios en los rubros de fortalecimiento de infraestructura, saneamiento financiero y del sistema de pensiones, protección civil y educación pública.

El FAFEF en la Ciudad de México se utiliza para el financiamiento de la infraestructura de agua potable, urbana y vial, el transporte público, salud, educación y para el pago de pensiones y jubilaciones, todo ello, con el objetivo de otorgar mejores bienes y servicios a su población.

Por su parte, el Proyecto “Complejo Cultural Bosque de Chapultepec” contribuye a dar cumplimiento con las obligaciones contenidas en el cuarto párrafo del artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación al derecho al medio ambiente sano. Dicho proyecto busca que el bosque de Chapultepec se afiance como un bosque biocultural, donde se proteja tanto el patrimonio cultural como la biodiversidad.

Para ello se cuenta con un Plan Maestro, a través del cual, se busca sentar las bases para la restauración de la infraestructura ya existente para lograr su rehabilitación desde el punto de vista ambiental, arquitectónico, urbano, político y cultural. También busca mostrar de que manera estará interconectado en sus futuras cuatro secciones y coordinar a las instancias que participan en el Proyecto.

El Proyecto se desarrolla siguiendo tres grandes ejes transversales: ambiental, social y cultural; materializa en el territorio los derechos reconocidos por la Constitución de la Ciudad de México como el Derecho a la ciudad, el Derecho a la cultura, el Derecho a un medio ambiente sano y el Derecho a la preservación y protección de la naturaleza, presentando así la posibilidad de incrementar los servicios ambientales, sociales y culturales que ya ofrece el Bosque como gran pulmón verde en el área urbana.

En ese sentido y derivado de la importancia de los proyectos ejecutados con los recursos del FAFEF y del PCBC, así como, en el marco de lo estipulado en los artículos 85 fracción I y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 29 fracción II de la Ley de Austeridad,



Términos de Referencia – Evaluación de Consistencia y Resultados FAFEF y PCBC

Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; y 53 de su Reglamento, en el Programa Anual de Evaluación de la Administración Pública de la Ciudad de México se programaron las evaluaciones de Consistencia y Resultados a los Programas presupuestarios que fueron financiados con estos recursos en el año 2022.



Términos de Referencia – Evaluación de Consistencia y Resultados FAFEF y PCBC

III. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo general

Contribuir a la mejora de la consistencia y orientación a resultados de los Programas presupuestarios financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) y del Proyecto “Complejo Cultural Bosque de Chapultepec” (PCBC), a través del análisis y valoración de los elementos que integran su diseño, planeación y ejecución, a fin de generar información relevante que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Objetivos específicos

- Analizar y valorar los elementos que constituyen el diseño de los Pp y su consistencia con el problema o necesidad de política pública que se atienden;
- Analizar y valorar los instrumentos de planeación y orientación a resultados con los que cuentan los Pp;
- Analizar y valorar la estrategia de cobertura o de atención de mediano y de largo plazo, así como, en su caso, los mecanismos de focalización, conforme a la población objetivo de los Pp;
- Analizar y valorar los principales procesos establecidos para la operación de los Pp, así como los sistemas de información que lo soportan y sus mecanismos de transparencia y rendición de cuentas;
- Valorar los resultados respecto a la atención del problema o necesidad para lo que fueron creados; y
- Analizar y valorar los instrumentos que permitan medir el grado de satisfacción de los usuarios o destinatarios de los bienes y/o servicios que produce o entrega los Pp y sus resultados;



Términos de Referencia – Evaluación de Consistencia y Resultados FAFEF y PCBC

IV. METODOLOGÍA¹

Método de análisis

La Evaluación de Consistencia y Resultados se realizará mediante un estudio de gabinete llevado a cabo con base en las fuentes de información entregadas por los Entes Públicos evaluados, a través de las cuales se responderán cada una de las preguntas de los apartados que componen los presentes TdR. Adicionalmente, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de ejecución de cada Pp, se podrán efectuar entrevistas con los responsables de los Programas presupuestarios o personal de cualquier otra área relacionada con la operación de dichos programas que resulte relevante.

Estructura de la evaluación

La Evaluación de Consistencia y Resultados se estructura a partir de siete módulos y 21 preguntas para el logro de sus objetivos general y específicos. La relación de cada uno de los módulos y las preguntas que los integran se presenta en el siguiente cuadro:

Apartado	Preguntas	Total
1. Diseño	1 – 4	4
2. Planeación y Orientación a Resultados	5 – 7	3
3. Cobertura y Focalización	8 – 9	2
4. Operación	10 - 13	4
5. Medición de Resultados	14 – 17	4
6. Percepción de la Población Atendida	18 – 19	2
7. Transparencia y Rendición de Cuentas	20 - 21	2
Total		21

El análisis que se realice a partir de la valoración de la información deberá ser exhaustiva, y como base se deberá considerar el siguiente proceso:

¹ La conformación de la metodología de evaluación contenida en los presentes Términos de Referencia está basada en las emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); no obstante, y de acuerdo con las necesidades de información sobre el desempeño de los recursos del FAFEF y PCBC a evaluar, fueron adecuados algunos de los temas de análisis y sus respectivas preguntas metodológicas.



Términos de Referencia – Evaluación de Consistencia y Resultados FAFEF y PCBC

➤ **Identificar las características del Programa presupuestario**

En ese apartado, se incluirá una breve descripción de las características más relevantes de los Pp, considerando como mínimo los siguientes elementos:

- a) Identificación del Pp (nombre, siglas, dependencia coordinadora, año de inicio de operación, entre otros);
- b) Problema o necesidad que pretende atender;
- c) Alineación a las metas y objetivos del PG 2019-2024; y
- d) Descripción de los objetivos del Pp, así como de los bienes y/o servicios que ofrece.

➤ **Diseño.**

En este apartado el evaluador externo verificará que la MIR vigente cumpla con los aspectos técnicos de la lógica vertical y horizontal, así como de los medios de verificación que den certeza del cumplimiento de las metas a través de los indicadores.

➤ **Planeación y orientación hacia resultados.**

El evaluador externo en este apartado verificará si los objetivos centrales establecidos en los Pp contribuyen al cumplimiento de los objetivos del FAFEF y del PCBC, así como su vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

➤ **Cobertura y focalización.**

En este apartado se realizará un análisis que señale la relación entre la población objetivo, las acciones que realizarán las URG para la entrega de los bienes y servicios, así como, los recursos con los que cuenta el Pp. Es la plena identificación de la población beneficiaria.

➤ **Operación.**

El evaluador externo realizará la verificación de los instrumentos utilizados por las URG para la ejecución de los recursos y de las tareas o actividades desarrolladas en la operación de los Pp.

Otro aspecto para valorar será el avance financiero conforme a los momentos contables establecidos.

➤ **Medición de resultados.**

En este apartado el evaluador externo analizará como se documentan los resultados a nivel de fin



Términos de Referencia – Evaluación de Consistencia y Resultados FAFEF y PCBC

y de propósito de los Pp y el avance de los indicadores en el cumplimiento de los objetivos de los RF.

➤ **Percepción de la población atendida.**

El evaluador externo en este apartado realizará un análisis de la información derivada de los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población beneficiaria de las acciones, obras y proyectos.

➤ **Transparencia y rendición de cuentas.**

En este apartado se revisarán los mecanismos para brindar la información sobre los resultados de los programas y proyectos, así como los recursos financieros ejercidos en datos abiertos. Además, verificará si se utilizan métodos de retroalimentación para la toma de decisiones con la ciudadanía.

Criterios generales para responder las preguntas

Los apartados uno al siete incluyen preguntas específicas, de las cuales 12 deben responderse con base en un esquema binario sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo. En los casos en que la respuesta sea “Sí”, se debe seleccionar de uno a cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta. Las nueve preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuesta) se deben responder con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

Formato de respuesta

Cada una de las respuestas a las preguntas metodológicas de los presentes Términos de Referencia, se deberá responder en su totalidad, incluyendo la justificación y el análisis correspondiente, en una sola cuartilla por separado sin importar si en la página sobra espacio, salvo aquellas respuestas que lo requieran debido a una explicación más amplia del resultado, tablas o cuadros solicitados como parte de éstas. Al inicio de página se debe escribir la pregunta y el número de pregunta correspondiente. Lo anterior, para dar claridad y concreción a la evaluación. Asimismo, la respuesta deberá responderse de acuerdo con las especificaciones que se describen a continuación:

Para las preguntas binarias, se deberá responder con alguna de las siguientes opciones:



Términos de Referencia – Evaluación de Consistencia y Resultados FAFEF y PCBC

- **Sí:** Cuando se cuente con información y/o evidencia para responder la pregunta y cumple con alguno de los cuatro niveles de valoración (1 al 4).
- **No:** Cuando no se cuente con información y/o evidencia para responder a la pregunta o no se cumpla con ninguna de las características consideradas, debiendo seleccionar el nivel 0 de los criterios de valoración.

Cuando la justificación de la respuesta sea binaria (Sí o No), de análisis descriptivo o explicativo, se deberá hacer referencia a las fuentes de información utilizadas, colocadas como referencia al pie de página. Lo anterior para dar certeza a la respuesta.

- Para las preguntas de análisis descriptivo o explicativo (No procede valoración cuantitativa), las respuestas se plasmarán en texto libre de manera clara y concisa.

Por último, el evaluador externo deberá emitir propuestas concretas y factibles para atender las recomendaciones, mismas que deberán especificar los elementos o características más relevantes para atenderlas.

V. RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS

a) Subsecretaría:

La Subsecretaría a través de la Dirección General de Planeación Presupuestaria Control y Evaluación del Gasto, será la Unidad Coordinadora de los trabajos derivados de la realización de las evaluaciones, fungiendo como enlace directo entre las URG y el evaluador externo, atendiendo las siguientes actividades:

1. Solicitar y verificar que las fuentes de información entregadas por las URG cumplan con lo necesario para realizar el análisis de gabinete y responder las preguntas metodológicas;
2. Entregar al evaluador externo las fuentes de información necesarias para el desarrollo de la evaluación;
3. Coordinar el cumplimiento de las fechas establecidas en el cronograma de trabajo y resolver las dudas que se presenten;
4. Coordinar reuniones entre el evaluador externo y las URG para la presentación de avances y resultados de las evaluaciones; y
5. Revisar que los informes presentados por el evaluador externo cumplan con lo establecido en los presentes Términos de Referencia, así como en los Criterios para la Elaboración y Revisión de los Informes de Evaluación, y en su caso emitir las observaciones pertinentes.



Términos de Referencia – Evaluación de Consistencia y Resultados FAFEF y PCBC

b) Las URG

Las URG sujetas a evaluación, deberán atender lo siguiente:

1. Entregar las fuentes de información completas requeridas para el desarrollo de la evaluación, preferentemente en medio magnético;
2. Atender y resolver las dudas que presente el evaluador externo;
3. Asistir a las reuniones convocadas por la unidad coordinadora con el evaluador externo para la presentación de avances de las evaluaciones o atender dudas; y
4. Revisar que los informes presentados por el evaluador externo cumplan con lo establecido en los presentes Términos de Referencia, así como en los Criterios para la Elaboración y Revisión de los Informes de Evaluación, y emitir su opinión.

c) Evaluador Externo:

Es el responsable de realizar la evaluación, debiendo cumplir con lo siguiente:

1. Presentar un programa de trabajo para el desarrollo de actividades de la evaluación;
2. Atender puntualmente las fechas señaladas en el calendario específico en los presentes Términos de Referencia y que formaran parte del Contrato que ampara la realización de las evaluaciones;
3. Enviar los informes de acuerdo con el calendario establecido en el Contrato;
4. Atender los comentarios de mejora de los informes, realizados por la unidad coordinadora y las URG;
5. Apegarse a los presentes Términos de Referencia, así como a los Criterios para la Elaboración y Revisión de los Informes de Evaluación, asegurando la calidad de las evaluaciones;
6. Asistir a las reuniones convocadas por la unidad coordinadora, aún después de concluido el contrato, para dudas, aclaraciones o modificaciones de los trabajos de la evaluación; y
7. Entregar los informes de la evaluación mediante oficio en hoja membretada y firmada por el representante legal, conforme lo establecido en el calendario de entregas especificado en los presentes Términos de Referencia y en el Contrato.



Términos de Referencia – Evaluación de Consistencia y Resultados FAFEF y PCBC

VI. PERFIL DEL COORDINADOR DE LA EVALUACIÓN Y SU EQUIPO DE EVALUADORES

El perfil del coordinador y su equipo de evaluadores que llevarán a cabo las **Evaluaciones de Consistencia y Resultados a los Programas Presupuestarios financiados con los recursos del FAFEF y del PCBC**, se describe en el siguiente cuadro:

CARGO	ESCOLARIDAD Y/O ÁREAS DE ESPECIALIDAD	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
Coordinador de la evaluación	Maestría en ciencias sociales, ciencias políticas, antropología, economía, administración pública, sociología, políticas públicas, planeación estratégica y/o áreas afines a la temática de la evaluación.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acreditar experiencia mínima de 3 años en la realización de evaluación a RF y/o Pp. ▪ Acreditar conocimientos técnicos de la operación y ejecución a RF y/o Pp. ▪ Acreditar conocimiento en programas y proyectos públicos.
Evaluador	Licenciatura en ciencias sociales, ciencias políticas, antropología, economía, administración pública, sociología, políticas públicas, planeación estratégica y/o áreas afines a la temática de la evaluación.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acreditar experiencia mínima de 2 años en la realización de evaluación a RF y/o Pp. ▪ Acreditar conocimientos técnicos de la operación y ejecución a RF y/o Pp. ▪ Acreditar conocimiento en programas y proyectos públicos.



Términos de Referencia – Evaluación de Consistencia y Resultados FAFEF y PCBC

VII. PRODUCTOS Y PLAZOS DE ENTREGA

a) El listado de productos y el calendario de entrega se definen en el cuadro siguiente:

ENTREGAS	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	FECHA LÍMITE DE ENTREGA
Sin entrega	El evaluador externo solicitará por escrito a la Unidad Coordinadora las fuentes de información.	01 al 06 de agosto de 2023
Sin entrega	La Unidad Coordinadora entregará al evaluador externo todas las fuentes de información necesarias para llevar a cabo las evaluaciones. La información se entregará por correo electrónico y vía oficio anexando medio magnético.	28 de agosto al 01 de septiembre de 2023
Primera entrega	Valoración inicial. El evaluador externo deberá presentar una valoración respecto de la calidad y suficiencia de la información proporcionada por las URG, en la cual, confirme que cuenta con las fuentes de información necesarias para la realización de las evaluaciones.	15 de septiembre de 2023
Segunda entrega	Informe Inicial de evaluación. El informe inicial de las evaluaciones deberá contener todas las respuestas a las preguntas del numeral IX “Preguntas Metodológicas para le Evaluación de Consistencia y Resultados” de los presentes Términos de Referencia. Los resultados iniciales deberán ser presentados a las URG evaluadas y a la Unidad Coordinadora en una reunión de trabajo y en formato electrónico e impreso, realizando una presentación en Power Point. La Unidad Coordinadora de la evaluación y las URG evaluadas podrán solicitar modificaciones y/o correcciones al informe.	13 de octubre de 2023
Tercera entrega	Informe preliminar de evaluación. El informe preliminar de la evaluación deberá incluir todas las respuestas a las preguntas del numeral IX “Preguntas Metodológicas para le Evaluación de Consistencia y Resultados” y las características señaladas en el inciso b) del presente numeral. Los resultados preliminares deberán ser presentados a las URG evaluadas y a la Unidad Coordinadora en una reunión de trabajo y en formato impreso y digital, realizando una presentación en Power Point. La Unidad Coordinadora y las URG evaluadas podrán solicitar modificaciones y correcciones al informe de las evaluaciones.	17 de noviembre de 2023
Cuarta entrega	Informe final de evaluación. El informe final de las evaluaciones debe incluir la atención a las observaciones realizadas por la Unidad Coordinadora y las URG evaluadas al informe preliminar de las evaluaciones. Este deberá ser entregado en formato impreso y digital. El evaluador externo deberá entregar un informe impreso y empastado por cada Pp evaluado y dos adicionales para la Unidad Coordinadora.	15 de diciembre de 2023



Términos de Referencia – Evaluación de Consistencia y Resultados FAFEF y PCBC

b) Los informes preliminares y finales se deberán presentar con las características siguientes:

1. Deberán elaborarse en lenguaje claro, sencillo y directo, que permita la fácil comprensión de los usuarios de la información;
2. Portada con los logotipos de la Secretaría de Administración y Finanzas, de la URG evaluada y del evaluador externo, además del nombre de los RF y Pp evaluados, así como la fecha de entrega del informe;
3. Un resumen ejecutivo del reporte de evaluación (máximo 3 cuartillas con interlineado de 1.15);
4. El índice de contenido;
5. Introducción (mínimo una cuartilla con interlineado de 1.15);
6. Objetivo de la evaluación;
7. Metodología utilizada para la evaluación (mínimo dos cuartillas con interlineado de 1.15);
8. Respuesta y análisis a las preguntas incluidas en el numeral IX “Preguntas Metodológicas para la Evaluación de Consistencia y Resultados”;
9. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones;
10. Un cuadro con las Recomendaciones, actividades propuestas y mejora esperada (**Anexo 1. Cuadro de Recomendaciones**);
11. Conclusiones;
12. Anexos;
13. Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones (CONAC); y
14. Bibliografía.

Nota: En la elaboración de los Informes se tendrá que considerar lo vertido en el Manual de Identidad Institucional 2021-2024, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 10 de agosto de 2021.

VIII. ASPECTOS GENERALES

Además de lo asentado en los presentes Términos de Referencia y en los Criterios para la Elaboración y Revisión de los Informes de Evaluación, el evaluador externo podrá, de acuerdo con su experiencia, ampliar o aportar elementos adicionales que fortalezcan las evaluaciones, debiendo cumplir como mínimo los puntos solicitados, sin costo alguno para la Subsecretaría.

La totalidad de la información generada para la realización de este proyecto es propiedad de la Subsecretaría, por lo que el evaluador externo no tiene derecho alguno para su disseminación, publicación o utilización. El evaluador externo tendrá responsabilidad por errores u omisiones de los trabajos que presente.

En caso de presentarse cualquiera de las condiciones citadas en el punto anterior, será obligación del evaluador externo realizar los trabajos necesarios para corregir, modificar, sustituir o complementar la parte o las partes del trabajo a que haya lugar, sin que esto implique un costo adicional para la Subsecretaría, lo cual, se deberá llevar a cabo durante la vigencia del Contrato.



Términos de Referencia – Evaluación de Consistencia y Resultados FAFEF y PCBC

De lo contrario se aplicarán las cláusulas correspondientes de dicho Contrato.

La Unidad Coordinadora será responsable de resguardar los productos establecidos en los presentes Términos de Referencia.

IX. PREGUNTAS METODOLÓGICAS PARA LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

Apartado 1. Diseño

1. ¿La lógica vertical de la MIR de los Programas presupuestarios financiados con los recursos del FAFEF y del PCBC es clara y se valida en su totalidad? es decir, ¿es clara bajo los siguientes criterios?

- a) Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que son necesarias (resumen narrativo) y suficientes (supuestas actividades) para producir y distribuir el Componente al que corresponde.
- b) Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que son necesarias (resumen narrativo) y suficientes (supuestas actividades) para producir el componente que le corresponde. Los componentes son los bienes o servicios que produce y distribuye el programa y su realización genera, junto con los supuestos componentes en ese nivel de objetivos, el Propósito.
- c) Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que son necesarias (resumen narrativo) y suficientes (supuestas actividades) para producir el componente que le corresponde. Los componentes son los bienes o servicios que produce y distribuye el programa y su realización genera, junto con los supuestos componentes en ese nivel de objetivos, el Propósito. El Propósito está redactado como una situación alcanzada por los beneficiarios toda vez que disponen de los Componentes y su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos, el Fin.
- d) Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que son necesarias (resumen narrativo) y suficientes (supuestas actividades) para producir el componente que le corresponde. Los componentes son los bienes o servicios que produce y distribuye el programa y su realización genera, junto con los supuestos componentes en ese nivel de objetivos, el Propósito. El Propósito está redactado como una situación alcanzada por los beneficiarios toda vez que disponen de los Componentes y su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos,



Términos de Referencia – Evaluación de Consistencia y Resultados FAFEF y PCBC

el Fin. El Fin contribuye al cumplimiento de un objetivo del Programa de Gobierno de la Ciudad de México.

Respuesta binaria

Si el Pp no cuenta con fuentes de información y medios de verificación, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **“No”**, **debiendo seleccionar el nivel 0**.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Sí”**, se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
	La lógica vertical de la MIR cuenta con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.
1	Inciso a de los criterios de valoración.
2	Inciso b de los criterios de valoración.
3	Inciso c de los criterios de valoración.
4	Inciso d de los criterios de valoración.

Consideraciones:

- 1.1 En la respuesta se deberá esquematizar la validación de cada uno de los niveles de la MIR. En caso de identificarse áreas de mejora, estas tendrán que ser justificadas.
- 1.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser: Documento de Diseño y Estrategia de Intervención y Caratula de la MIR del Pp.

Es importante mencionar, que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el evaluador externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

2. ¿La lógica horizontal de la MIR de los Pp financiados con los recursos del FAFEF y del PCBC es clara y se valida en su totalidad?, es decir, ¿la lógica interna es clara bajo los siguientes criterios?

- a) Los indicadores definidos para evaluar y los objetivos a los que están vinculados, permiten efectuar el seguimiento en la frecuencia de la medición, así como la adecuada evaluación en logro de estos.



Términos de Referencia – Evaluación de Consistencia y Resultados FAFEF y PCBC

- b) Los indicadores evalúan un aspecto sustantivo de los objetivos.
- c) Las fuentes de Información identificadas son las necesarias y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores.
- d) Los medios de verificación identificados son los necesarios y suficientes, y permiten confirmar que la información es confiable, correcta y transparente.

Respuesta binaria.

Si el Pp no cuenta con fuentes de información y medios de verificación, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **“No”**, *debiendo seleccionar el nivel 0.*

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Sí”**, se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
	La lógica horizontal de la MIR cuenta con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.
1	Uno de los criterios de valoración.
2	Dos de los criterios de valoración.
3	Tres de los criterios de valoración.
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Consideraciones:

- 2.1 En la respuesta se deberá esquematizar la validación de cada uno de los niveles de la MIR. En caso de identificarse áreas de mejora, estas tendrán que ser justificadas.
- 2.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser: Documento de Diseño y Estrategia de Intervención y Caratula de la MIR del Pp.

Es importante mencionar, que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el evaluador externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.



Términos de Referencia – Evaluación de Consistencia y Resultados FAFEF y PCBC

3. ¿Las metas de los indicadores de la MIR de los Programas presupuestarios financiados con los recursos del FAFEF y del PCBC tienen las siguientes características?:

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.
- d) Son coherentes con el indicador.

Respuesta binaria.

Si el Pp no cuenta con fuentes de información y medios de verificación, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **“No”**, **debiendo seleccionar el nivel 0**.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Sí”**, se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
	Las metas de los indicadores cuentan con:
0	Ninguna de las características de valoración.
1	Una de las características de valoración.
2	Dos de las características de valoración.
3	Tres de las características de valoración.
4	Cuatro de las características de valoración.

Consideraciones:

3.1 En la respuesta se deberá incluir la valoración de cada uno de los indicadores considerados en los criterios de valoración, así como su justificación y recomendaciones de mejora, considerando las disposiciones de la Guía para el Diseño y Construcción de Indicadores publicada en el Micrositio PbR. El resultado de la valoración deberá presentarse en el Anexo 2. Avance de los indicadores respecto de sus metas. La valoración final de la pregunta corresponderá al promedio de la valoración obtenida de forma individual por cada indicador.



Términos de Referencia – Evaluación de Consistencia y Resultados FAFEF y PCBC

3.2 Fuentes de información mínimas a utilizar: Documento de Diseño y Estrategia de Intervención documentos y Fichas Técnicas de la MIR del Pp.

Es importante mencionar, que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el evaluador externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

4. ¿Los medios de verificación de los indicadores que integran la MIR de los Programas presupuestarios financiados con los recursos del FAFEF y del PCBC cumplen con los siguientes criterios?

- a) Presentan el nombre completo del documento donde se encuentra la información.
- b) Incluyen el nombre del área administrativa que genera o publica la información.
- c) Especifican el año o periodo en que se emite el documento y éste coincide con la frecuencia de medición del indicador.
- d) Indican la ubicación física del documento o, en su caso, la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información.

Respuesta binaria.

Si el Pp no cuenta con fuentes de información y medios de verificación, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”, **debiendo seleccionar el nivel 0**.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**”, se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
	Los medios de verificación de los indicadores cuentan con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.
1	Uno de los criterios de valoración.
2	Dos de los criterios de valoración.
3	Tres de los criterios de valoración.
4	Cuatro de los criterios de valoración.



Términos de Referencia – Evaluación de Consistencia y Resultados FAFEF y PCBC

Consideraciones:

- 4.1 En la respuesta se deberá incluir la valoración de cada uno de los indicadores considerados en la MIR con base en los criterios de valoración de esta pregunta, así como su justificación considerando las disposiciones de la Guía para el Diseño y Construcción de Indicadores publicada en el Micrositio PbR. En todos los casos, la valoración deberá identificar si los medios de verificación proporcionan la información necesaria para verificar el cálculo del indicador. El resultado de la valoración deberá presentarse en el **Anexo 2. Avance de los indicadores respecto de sus metas** y en el **Anexo 2.1 Cuadro de medios de verificación**. La valoración final de la pregunta corresponderá al promedio de la valoración obtenida de forma individual por cada indicador.
- 4.2 Fuentes de información mínimas a utilizar: Documento de Diseño y Estrategia de Intervención documentos y Fichas Técnicas de la MIR del Pp.

Es importante mencionar, que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el evaluador externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

Apartado 2. Planeación y Orientación a Resultados

5. **¿El objetivo central de los Programas presupuestarios financiados con los recursos del FAFEF o PCBC contribuye al cumplimiento de alguno de los objetivos o estrategias a nivel Fin y Propósito que se definen en ellos?**

Respuesta:

- **No procede valoración cuantitativa.**
- Se deberá atender la sección de “Consideraciones”.

Consideraciones:

- 5.1 Se deberá detallar la contribución del objetivo central del Pp que sustenta la vinculación de los objetivos o estrategias del FAFEF y del PCBC. En su caso, emitirá las recomendaciones que permitan lograr una contribución óptima entre el objetivo central del Pp y los objetivos o estrategias de los RF.
- 5.2 Fuentes de información mínimas a utilizar: Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Programa de Gobierno 2019-2024, Convenios de asignación y reasignación de recursos del



Términos de Referencia – Evaluación de Consistencia y Resultados FAFEF y PCBC

FAFEF y del PCBC, así como Matrices de Indicadores para Resultados o Formatos de Programación Base.

Es importante mencionar, que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el evaluador externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito de los Programas presupuestarios financiados con los recursos del FAFEF y del PCBC, con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030?

Respuesta:

- **No procede valoración cuantitativa.**
- Se deberá atender la sección de “Consideraciones”.

Consideraciones:

6.1 En la respuesta se deberá analizar y justificar la contribución entre el objetivo central del Pp y los objetivos y metas de los ODS, con base en los siguientes criterios:

- Identificar la existencia de coincidencias entre alguna de las Metas de los ODS y el objetivo central del Pp.
- En caso de encontrarse coincidencias, definir el tipo de vinculación:
 - **Indirecta:** el objetivo central del Pp propicia la generación de condiciones que contribuyen al cumplimiento de la(s) meta(s) de ODS identificada(s), a pesar de no ser su objetivo principal.
 - **Directa:** el objetivo central del Pp contribuye claramente al cumplimiento de la(s) meta(s) ODS identificada(s).

6.2 Fuentes de información mínimas a utilizar: objetivos, metas e indicadores de la Agenda 2030, PG 2019-2024, Documento de Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario, Fichas Técnicas de indicadores y Formatos de Programación Base.

Es importante mencionar, que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el evaluador externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.



Términos de Referencia – Evaluación de Consistencia y Resultados FAFEF y PCBC

7. ¿Los ejecutores de los Programas presupuestarios financiados con los recursos del FAFEF y del PCBC hacen un control de los riesgos asociados a su operación?

Respuesta:

- **No procede valoración cuantitativa.**
- Se deberá atender la sección de “Consideraciones”.

Consideraciones:

- 7.1 En la respuesta se deberá exponer la estrategia para identificar, analizar y corregir los factores de desviación (temporales, materiales o financieros) que pueden afectar el logro de los resultados.
- 7.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser: programas de trabajo de control interno, matriz de control de riesgos, auditorías internas y externas e informes finales de los análisis financieros.

Es importante mencionar, que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el evaluador externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

Apartado 3. Cobertura y Focalización

8. Los Programas presupuestarios financiados con los recursos del FAFEF y del PCBC cuentan con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Respuesta binaria.

Si el Pp no cuenta con fuentes de información y medios de verificación, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es **“No”, debiendo seleccionar el nivel 0.**



Términos de Referencia – Evaluación de Consistencia y Resultados FAFEF y PCBC

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Si**”, se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
	La estrategia de cobertura cuenta con:
0	Ninguna de las características de valoración.
1	Una de las características de valoración.
2	Dos de las características de valoración.
3	Tres de las características de valoración.
4	Cuatro de las características de valoración.

Consideraciones:

- 8.1 En la respuesta se deberá incluir la justificación y el análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta, así como, en su caso, la propuesta de modificación y las recomendaciones que permitan el cumplimiento de los criterios y/o la mejora de la estrategia de cobertura del Pp.
- 8.2 En la respuesta se deberá analizar la evolución de la población atendida y su convergencia con la población objetivo y potencial, valorando si el Pp ha logrado alcanzar la cobertura planeada para cada año de análisis y si su tendencia permitirá la atención de la población objetivo y potencial.
- 8.3 Fuentes de información mínimas a utilizar: Documento de Diseño y Estrategia de Intervención o documento homólogo.

Es importante mencionar, que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el evaluador externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

9. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura de los Programas presupuestarios financiados con los recursos del FAFEF y del PCBC?

Respuesta:

- **No procede valoración cuantitativa.**
- Se deberá atender la sección de “Consideraciones”.



Términos de Referencia – Evaluación de Consistencia y Resultados FAFEF y PCBC

Consideraciones:

- 9.1 En la respuesta se debe analizar la evolución de la población atendida y su convergencia con la población potencial, es decir, si el programa ha logrado atender a toda la población objetivo. El análisis se debe sustentar con información y debe responder que resultados en términos de cobertura se pueden observar e identificar áreas de oportunidad en las definiciones, cuantificaciones y focalización.
- 9.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser: Documento de Diseño y Estrategia de Intervención o documento homólogo.

Es importante mencionar, que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el evaluador externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

Apartado 4. Operación

10. Los Programas presupuestarios financiados con los recursos del FAFEF y del PCBC cuentan con un plan estratégico para la ejecución de dichos RF con las siguientes características:

- a) Considera la ejecución de los recursos en tareas sustantivas de alto impacto para la población.
- b) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c) Contempla el mediano y/o largo plazo de los objetivos de los RF.
- d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados a nivel Propósito de la MIR Federal.

Respuesta binaria.

Si el Pp no cuenta con fuentes de información y medios de verificación, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es **“No”**, **debiendo seleccionar el nivel 0**.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Sí”**, se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:



Términos de Referencia – Evaluación de Consistencia y Resultados FAFEF y PCBC

Nivel	Criterios
0	Ninguna de las características de valoración.
1	Una de las características de valoración.
2	Dos de las características de valoración.
3	Tres de las características de valoración.
4	Cuatro de las características de valoración.

Consideraciones:

- 10.1 En la respuesta se deben presentar los objetivos establecidos en los planes y argumentar por qué se considera que cuenta con las características. En caso de que se detecten áreas de mejora en los planes estratégicos, se deben explicitar y proponer la forma de atenderlas. Se entenderá por mediano plazo, que la visión del plan abarque la presente administración y largo plazo que trascienda la administración.
- 10.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser convenios, lineamientos, criterios u otro documento homologos, manuales administrativos y MIR.

Es importante mencionar, que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el evaluador externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

11. ¿Los Programas presupuestarios financiados con los recursos del FAFEF y del PCBC cuentan con planes anuales de trabajo (PAT) para alcanzar sus objetivos que?:

- Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
- Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
- Tienen establecidas sus metas.
- Se revisan y actualizan.

Respuesta binaria.

Si el Pp no cuenta con fuentes de información y medios de verificación, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es **“No”**, **debiendo seleccionar el nivel 0**.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Sí”**, se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:



Términos de Referencia – Evaluación de Consistencia y Resultados FAFEF y PCBC

Nivel	Criterios
0	Ninguno de los incisos de valoración.
1	Uno de los incisos de valoración.
2	Dos de los incisos de valoración.
3	Tres de los incisos de valoración.
4	Cuatro de los incisos valoración.

Consideraciones:

- 11.1 En la respuesta se deberá argumentar y justificar el análisis que se presente e indicar los criterios de valoración con los que cumple y no cumple el PAT del Pp. En caso de que se detecten áreas de mejora en el PAT, se deberán hacer explícitas y proponer recomendaciones claras y relevantes para su atención. En específico, la instancia evaluadora deberá proponer cómo atender los criterios de valoración con las que el PAT incumpla.
- 11.2 Si el Pp no cuenta con un PAT vigente se deberá elaborar una propuesta considerando los criterios de valoración establecidos en esta pregunta. La propuesta de PAT deberá incluirse como un anexo adicional a esta evaluación.
- 11.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los documentos oficiales de planeación o programación y PAT.

Es importante mencionar, que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el evaluador externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

12. ¿Para la ejecución de los recursos del FAFEF y del PCBC a través de los Programas presupuestarios se utiliza información derivada de análisis externos (evaluaciones, auditorías financieras o al desempeño, estudios o informes de organizaciones externas, entre otros) de forma regular, institucionalizada, estratégica y/o consensuada, para lo siguiente?

- Para la toma de decisiones de corto y mediano plazo.
- Para el seguimiento de procedimientos establecidos en un documento oficial.
- Para definir acciones que contribuyan a mejorar la gestión y resultados.



Términos de Referencia – Evaluación de Consistencia y Resultados FAFEF y PCBC

- d) Para ser utilizada por personas funcionarias involucradas en la operación, planeación y evaluación de manera coordinada.

Respuesta binaria.

Si el Pp no cuenta con fuentes de información y medios de verificación, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es **“No”, debiendo seleccionar el nivel 0.**

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Sí”**, se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
0	La información se utiliza para: Ninguno de los incisos de valoración.
1	Uno de los incisos de valoración.
2	Dos de los incisos de valoración.
3	Tres de los incisos de valoración.
4	Cuatro de los incisos de valoración.

Consideraciones:

- 12.1 Para dar respuesta a esta pregunta se deberá contar con la participación de la(s) UR que operan el Pp, considerando métodos cualitativos de análisis para identificar las características del uso de la información derivada de análisis externos, así como la revisión de las fuentes mínimas de información.
- 12.2 En la respuesta se deberá analizar y justificar cada uno de los criterios de valoración e indicar la evidencia que respalda el cumplimiento de los criterios, así como presentar algún ejemplo (caso) del uso de información externa para la mejora de la gestión o resultados del Pp (buena práctica).
- 12.3 Se deberán indicar los criterios de valoración para los cuales no fue posible identificar evidencia, identificar las áreas de mejora en el uso de la información derivada de análisis externos, y proponer recomendaciones claras y relevantes para el uso más eficiente de la información derivada de análisis externos.
- 12.4 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los informes finales de los análisis externos del Pp: evaluaciones, auditorías financieras o al desempeño, estudios o informes de organizaciones independientes, documentos de trabajo, documentos



Términos de Referencia – Evaluación de Consistencia y Resultados FAFEF y PCBC

institucionales y posiciones institucionales respecto de estos informes.

Es importante mencionar, que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el evaluador externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

13. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación de los Programas presupuestarios financiados con los recursos del FAFEF y del PCBC y qué porcentaje de su presupuesto total representa estos recursos?

Respuesta:

- **No procede valoración cuantitativa.**
- Se deberá atender la sección de “Consideraciones”.

Consideraciones:

13.1 En la respuesta se deberán indicar las fuentes de financiamiento del Pp a partir del origen de su financiamiento; los montos de cada una de ellas correspondientes (aprobados, modificados y ejercidos), y en caso de que existan diferencias entre el presupuesto ejercido y el aprobado, se deberán detallar y documentar las causas. El análisis e información que se deriva de esta pregunta se debe incluir en el **Anexo 3. Fuentes de financiamiento.**

La fuente de financiamiento considera las siguientes categorías, conforme al “Clasificador por fuentes de financiamiento” de la Ciudad de México:

- RF
- Recursos locales
- Otros

13.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser: Cuenta Pública, Informes Trimestrales y Programa Operativo Anual (POA).

Es importante mencionar, que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el evaluador externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.



Términos de Referencia – Evaluación de Consistencia y Resultados FAFEF y PCBC

Apartado 5. Medición de Resultados

14. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de los Programas presupuestarios financiados con los recursos del FAFEF y del PCBC ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajos?

Consideraciones:

- 14.1 En la respuesta se deberán indicar los ASM solventados y los ASM que se encuentren fuera de los tiempos estimados para su implementación y conclusión, señalando de forma resumida las principales mejoras en el diseño, operación, planeación, resultados o algún otro elemento derivado del cumplimiento de los ASM; así como las principales causas y obstáculos identificados por el Pp para la implementación y/o conclusión de aquellos que se encuentran en incumplimiento.
- 14.2 Con base en el análisis realizado en esta pregunta, la instancia evaluadora deberá elaborar el **Anexo 4. Avance de las acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora.**
- 14.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los informes finales de evaluaciones del Pp, documentos de trabajo (documento de opinión y posición institucional, plan de trabajo, avance al plan de trabajo y conclusión al plan de trabajo) generados a partir del Mecanismo para el Seguimiento y Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de Evaluaciones a los Programas presupuestarios y RF en la Ciudad de México.

Es importante mencionar, que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el evaluador externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

15. Con base en la pregunta anterior, ¿cuáles han sido los resultados obtenidos?

Respuesta:

- **No procede valoración cuantitativa.**
- Se deberá atender la sección de “Consideraciones”.

Consideraciones:

- 15.1 Se deberá tomar en cuenta el avance obtenido en la pregunta 9, describiendo los principales resultados de las acciones realizadas para la atención de los ASM e indicar si



Términos de Referencia – Evaluación de Consistencia y Resultados FAFEF y PCBC

éstos coinciden con los resultados esperados establecidos en los documentos de trabajo. Asimismo, se deberá señalar si el producto o evidencia del cumplimiento del ASM permite dar cuenta del resultado comprometido. El análisis se deberá registrar en el **Anexo 4. Avance de las acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora.**

En caso de no presentar avance en la atención del ASM, justificar la problemática o la razón por la cual no han sido atendidos los ASM.

15.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los informes finales de evaluaciones del Pp, documentos de trabajo (documento de opinión y posición institucional, plan de trabajo, avance al plan de trabajo y conclusión al plan de trabajo) generados a partir del Mecanismo para el Seguimiento y Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de Evaluaciones a los Programas presupuestarios y RF en la Ciudad de México.

Es importante mencionar, que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el evaluador externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

16. ¿Qué porcentaje de los indicadores estratégicos y de gestión de las MIR de los Programas presupuestarios financiados con los recursos del FAFEF y del PCBC presentó un avance satisfactorio respecto de las metas a nivel Propósito y objetivo de estos recursos?

Respuesta binaria.

Si el Pp no cuenta con fuentes de información y medios de verificación, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”, **debiendo seleccionar el nivel 0.**

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**”, se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
	Porcentaje de indicadores con avance satisfactorio:
0	0%.
1	Hasta 24.99%.
2	De 25% a 49.99%.
3	De 50% a 74.99%.
4	De 75% a 100%.



Términos de Referencia – Evaluación de Consistencia y Resultados FAFEF y PCBC

Consideraciones:

- 16.1 En la respuesta se deberán presentar los valores definitivos de los indicadores para el ejercicio fiscal en evaluación reportados en el SRFT. En caso de que el Pp cuente con MIR, se debe realizar una valoración por nivel de objetivo (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) respecto al avance de los indicadores en relación con los valores alcanzados anteriores.
- 16.2 El análisis e información que se deriva de esta pregunta se debe incluir en el **Anexo 2. Avance de los indicadores respecto de sus metas.**
- 16.3 En caso de que el Pp no haya registrado el avance de algún indicador de acuerdo a su frecuencia de medición, deberá presentar la justificación vinculada; en caso de que esta no se presente, se deberá considerar este avance no reportado como 0% en el promedio de indicadores que debieron haber presentado avances; en caso de que se presente una justificación válida, la instancia evaluadora podrá no considerar este avance no reportado en el promedio de indicadores que debieron haber presentado avances.
- 16.4 Fuentes mínimas de información: MIR y Fichas Técnicas de Indicadores del ejercicio fiscal evaluado y ejercicios anteriores, Cuenta Pública del ejercicio fiscal evaluado, así como informes del SRFT.

Es importante mencionar, que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el evaluador externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

17. ¿Cómo documentan los Programas presupuestarios financiados con los recursos del FAFEF y del PCBC sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

- a) Con indicadores de la MIR.
- b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
- c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
- d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.
 - **No procede valoración cuantitativa.**



Términos de Referencia – Evaluación de Consistencia y Resultados FAFEF y PCBC

- Se deberá atender la sección de “Consideraciones”.

Consideraciones:

- 17.1 En la respuesta se debe señalar con qué documenta el programa sus resultados y por qué ha utilizado esos medios.
- 17.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser Documento de Diseño y Estrategia de Intervención, MIR, evaluaciones externas y diagnósticos.

Es importante mencionar, que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el evaluador externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

Apartado 6. Percepción de la Población Atendida

18. ¿Los Programas presupuestarios financiados con los recursos del FAFEF y del PCBC cuentan con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características?:

- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
- b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.
- c) Los resultados que arrojan son representativos.
- d) Son claros y en lenguaje sencillo.

Respuesta binaria.

Si el Pp no cuenta con fuentes de información y medios de verificación, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”, **debiendo seleccionar el nivel 0**.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Si**”, se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:



Términos de Referencia – Evaluación de Consistencia y Resultados FAFEF y PCBC

Nivel	Criterios
	Los instrumentos cuentan con:
0	Ninguna de las características de valoración.
1	Una de las características de valoración.
2	Dos de las características de valoración.
3	Tres de las características de valoración.
4	Cuatro de las características de valoración.

Consideraciones:

- 18.1 En la respuesta se deberán indicar las características de los instrumentos que implementa el Pp para conocer la satisfacción de su población atendida, la frecuencia de su aplicación y los principales resultados obtenidos.
- 18.2 La instancia evaluadora deberá analizar y justificar cada uno de los criterios de valoración, indicando, en su caso, las áreas de mejora que se identifiquen y las recomendaciones claras, relevantes y factibles que se consideren para fortalecer el instrumento para medir el grado de satisfacción de la población atendida.
- 18.3 En su caso, se deberá indicar el método de muestreo utilizado por el Pp para garantizar la validez y representatividad de la información recabada por parte del Pp sobre la satisfacción de su población atendida. La instancia evaluadora deberá valorar si la información recabada es válida y representativa, y presentar recomendaciones para la mejora del método de muestreo y el levantamiento de la información en campo.
- 18.4 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser estudios o evaluaciones, metodologías e instrumentos, así como resultados de las encuestas de satisfacción aplicadas a la población atendida.

Es importante mencionar, que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el evaluador externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

19. La información recabada de los documentos de satisfacción se utiliza para:

- a) Establecer un canal de comunicación entre el gobierno y los beneficiarios.
- b) Mejorar la prestación de los bienes y servicios.



Términos de Referencia – Evaluación de Consistencia y Resultados FAFEF y PCBC

- c) La transparencia y rendición de cuentas.
- d) Conocer el impacto que tiene el bien o servicio en los beneficiarios.

Respuesta binaria.

Si el Pp no cuenta con fuentes de información y medios de verificación, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”, **debiendo seleccionar el nivel 0.**

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**”, se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
	La información se utiliza para:
0	Ninguno de los incisos de valoración.
1	Uno de los incisos de valoración.
2	Dos de los incisos de valoración.
3	Tres de los incisos de valoración.
4	Cuatro de los incisos de valoración.

Consideraciones:

- 19.1 En la respuesta se deberán indicar el uso que se da a la información derivada de las encuestas de satisfacción que implementa el Pp, la frecuencia de su aplicación y los principales resultados obtenidos.
- 19.2 La instancia evaluadora deberá analizar y justificar cada uno de los criterios de valoración, indicando, en su caso, las áreas de mejora que se identifiquen y las recomendaciones claras, relevantes y factibles que se consideren para fortalecer el uso de la información derivada.
- 19.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser encuestas de satisfacción aplicadas a la población atendida, informes de resultados de las encuestas y entrevistas a los entes ejecutores.

Es importante mencionar, que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el evaluador externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.



Términos de Referencia – Evaluación de Consistencia y Resultados FAFEF y PCBC

Apartado 7. Transparencia y Rendición de Cuentas

20. ¿Los Entes Ejecutores de los Programas presupuestarios financiados con los recursos del FAFEF y del PCBC, cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a través de los cuales ponen a disposición del público la información de, por lo menos, los temas que a continuación se señalan?

- a) Los documentos normativos y/u operativos del Pp.
- b) La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto.
- c) Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados.
- d) Las evaluaciones, estudios y encuestas financiados con recursos públicos.

Respuesta binaria.

Si el Pp no cuenta con fuentes de información y medios de verificación, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es **“No”**, *debiendo seleccionar el nivel 0*.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Sí”**, se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
0	Ninguno de los incisos de valoración.
1	Uno de los incisos de valoración.
2	Dos de los incisos de valoración.
3	Tres de los incisos de valoración.
4	Cuatro de los incisos de valoración.

Consideraciones:

20.1 En la respuesta se deben indicar los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas identificados, así como señalar y justificar las características que tienen, y en su caso, indicar las áreas de oportunidad identificadas. Se deben incluir las ligas de las páginas web de los documentos normativos y la información para monitorear el desempeño de los recursos de los Programas presupuestarios, FAFEF y PCBC. En la normatividad aplicable se debe considerar la LGTAIP y la LTAIPRCCDMX.



Términos de Referencia – Evaluación de Consistencia y Resultados FAFEF y PCBC

20.2 Con base en esto, en los procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información se debe considerar los mencionados en la LGTAIP y en la LTAIPRCDMX, como definición del responsable de recibir y atender las solicitudes, los medios y plazos para su atención, los procesos de ajustes y recursos de revisión. Los mecanismos de participación ciudadana se consideran de acuerdo con lo estipulado en el artículo 70 de la LGTAIP. La información pública puede considerarse a partir de cualquiera de las URG que ejercieron los recursos.

20.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser: documentos normativos, páginas de internet y respuestas a las solicitudes de información o cualquier documento en los que se encuentren explícitos los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en la Ciudad de México.

Es importante mencionar, que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el evaluador externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

21. ¿Los Programas presupuestarios financiados con los recursos del FAFEF y del PCBC cuentan con mecanismos para fomentar los principios de gobierno abierto, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica?

- a) El Pp cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información.
- b) El Pp establece mecanismos de participación ciudadana en procesos de toma de decisiones.
- c) El Pp promueve la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles.
- d) El Pp fomenta el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y su accesibilidad.

Respuesta binaria.

Si el Pp no cuenta con fuentes de información y medios de verificación, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es **“No”**, **debiendo seleccionar el nivel 0**.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Sí”**, se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:



Términos de Referencia – Evaluación de Consistencia y Resultados FAFEF y PCBC

Nivel	Criterios
0	Ninguno de los incisos de valoración.
1	Uno de los incisos de valoración.
2	Dos de los incisos de valoración.
3	Tres de los incisos de valoración.
4	Cuatro de los incisos de valoración.

Consideraciones:

- 21.1 Para la valoración de cada criterio se deberán considerar las disposiciones y definiciones que establece la LGTAIP y la LTAIPRCCDMX y en su caso se deberán incluir los hallazgos, las áreas de mejora identificadas y recomendaciones que permitan el cumplimiento de las disposiciones aplicables.
- 21.2 Fuentes de información mínimas a utilizar deben ser: Cuenta Pública e informes trimestrales, auditorías, información relevante de los programas, proyectos y acciones en portales institucionales de la Ciudad de México, solicitudes de información y consultas ciudadanas.

Es importante mencionar, que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el evaluador externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.



Términos de Referencia – Evaluación de Consistencia y Resultados FAFEF y PCBC

X. CONCLUSIONES

En esta sección se deberán presentar las conclusiones generales en torno al objetivo central de la evaluación de consistencia y resultados: generar información relevante que retroalimente el diseño, gestión y resultados de los Pp. Las conclusiones de la evaluación deberán presentarse de forma concisa, destacando los hallazgos estratégicos de manera sintética y esquemática, a fin de facilitar su lectura y comprensión.

Además, las conclusiones deberán fundamentarse en el análisis y la valoración realizada en cada uno de los apartados que integran la evaluación, sin embargo, se debe procurar no elaborar en este numeral una síntesis de los hallazgos identificados en cada apartado, toda vez que este contenido corresponde al resumen ejecutivo de la misma.

En específico, los argumentos presentados en este apartado deberán ser consistentes con las respuestas a las preguntas de la evaluación, con el análisis realizado en cada uno de los módulos, así como con los hallazgos y recomendaciones de mejora, identificados en el análisis FODA.

Adicionalmente, el evaluador externo deberá presentar su valoración sobre la pertinencia de los Pp, considerando los elementos de diseño que lo componen, los procesos de planeación y orientación a resultados, sus poblaciones, cobertura y focalización, los procesos clave en la operación, la percepción de la población atendida y la medición de sus resultados. Este análisis deberá ser consistente con las respuestas a las preguntas de la evaluación, así como con los hallazgos y recomendaciones identificadas en el análisis FODA.

XI. ANÁLISIS FODA

a) Consideraciones

Se deberán identificar y reportar un máximo de cinco fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, por cada capítulo valorado, para cada debilidad y amenaza descrita se deberá emitir una recomendación que será incluida en el informe final en el **Anexo 1. Cuadro de recomendaciones** de los presentes Términos de Referencia.

Para realizar el análisis, es importante definir el contenido de la siguiente forma:

- **Fortaleza y Oportunidad:** Elementos internos (fortaleza) o externos (oportunidad) que propician la eficacia en los resultados, la eficiencia y la calidad en la entrega de bienes y servicios, y la economía en la operación de los procesos de los recursos evaluados, en aras de su diseño y desempeño.



Términos de Referencia – Evaluación de Consistencia y Resultados FAFEF y PCBC

- **Debilidad y Amenaza:** Elementos internos (debilidad) o externos (amenaza) que deben mejorar o sustituirse por otros, en aras de alcanzar la eficacia en los resultados, la eficiencia y la calidad en la entrega de bienes y servicios, así como la economía en la operación de los procesos de los recursos evaluados, en pro de su diseño y desempeño.
- **Recomendaciones:** Sugerencia de acciones que permitan abordar cada debilidad o amenaza para convertirla en una fortaleza u oportunidad.

b) Formato del Análisis FODA

El formato por tema evaluado, en donde es indispensable anotar el número de pregunta metodológica al que se haga alusión, es el siguiente:

TEMA:		
Fortaleza y Oportunidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1		
2		
3		
4		
5		
Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1		
2		
3		
4		
5		



Términos de Referencia - Evaluación de Consistencia y Resultados FAFEF y PCBC

ANEXO 2. AVANCE DE LOS INDICADORES RESPECTO DE SUS METAS.

Anexo 02. Avance de los indicadores respecto de sus metas								
Nombre del Pp:								
Modalidad:								
Unidad Responsable:								
Tipo de Evaluación:								
Año de Evaluación:								
Indicadores Federales								
Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Sentido del indicador	Medición del año inmediato anterior al último observado	Meta (año evaluado)	Logro (año evaluado)	Avance (%)	Justificación de las variaciones
Fin								
Propósito								
Componentes								
Actividades								
Indicadores Locales								
Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Sentido del indicador	Medición del año inmediato anterior al último observado	Meta (año evaluado)	Logro (año evaluado)	Avance (%)	Justificación de las variaciones
Fin								
Propósito								
Componentes								
Actividades								

ANEXO 2.1 CUADRO DE MEDIOS DE VERIFICACIÓN.

Anexo 2.1 Cuadro de medios de verificación						
	Nivel de objetivo	Nombre completo del documento donde se encuentra la información	Nombre del área administrativa que genera o publica la información	Año/periodo en que se emite el documento y si coincide con la frecuencia de medición del indicador	Ubicación física del documento o la liga electrónica donde se encuentra publicada la información	Propuesta de mejora del medio de verificación
MIR	Fin					
	Propósito					
	Componentes					
	Actividades					
FID	Indicador FID estratégico					
	Indicador FID gestión					



Términos de Referencia - Evaluación de Consistencia y Resultados FAFEF y PCBC

ANEXO 3. FUENTES DE FINANCIAMIENTO.

Anexo 3. Fuentes de financiamiento							
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)							
Programa presupuestario	Fuente de financiamiento	Presupuesto asignado (PA)	Presupuesto modificado (PM)	Presupuesto ejercido (PE)	Porcentaje de presupuesto asignado PA/ Total PA	Porcentaje de presupuesto ejercido PE/ Total PE	Variación Presupuestal PE/PM
Pp	Recursos locales						
	Recursos federales						
	Otros						
TOTAL		-	-	-	0%	0%	0%
Proyecto "Complejo Cultural Bosque de Chapultepec" (PCBC)							
Programa presupuestario	Fuente de financiamiento	Presupuesto asignado (PA)	Presupuesto modificado (PM)	Presupuesto ejercido (PE)	Porcentaje de presupuesto asignado PA/ Total PA	Porcentaje de presupuesto ejercido PE/ Total PE	Variación Presupuestal PE/PM
Pp	Recursos locales						
	Recursos federales						
	Otros						
TOTAL		-	-	-	0%	0%	0%



Términos de Referencia – Evaluación de Consistencia y Resultados FAFEF y PCBC

ANEXO 4. AVANCE DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA.

Anexo 4. Avance de las acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora															
No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha compromiso del ASM		Resultados Esperados	Productos y/o evidencia	Avance de atención en los tres últimos años (%)						Identificación del documento probatorio	Observaciones
				Ciclo de inicio	Fecha de Término			mar-19	sep-19	mar-20	sep-20	mar-21	sep-21		



Términos de Referencia – Evaluación de Consistencia y Resultados FAFEF y PCBC

XIII. BIBLIOGRAFÍA

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Modelo de TdR para la Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados para Fondos de Aportaciones Federales:

<https://www.gob.mx/shcp/acciones-y-programas/evaluacion-de-programas-presupuestarios-de-la-administracion-publica-federal-130241>

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados:

https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/evaluacion_consistencia_resultados.aspx#:~:text=La%20Evaluaci%C3%B3n%20de%20Consistencia%20y,de%20la%20creaci%C3%B3n%20del%20programa.

Programa Anual de Evaluación de la Administración Pública de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2023:

<dd8135b82f1d31725abc17ae88d6f9e6.pdf> (cdmx.gob.mx)